

25

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Empleo y Desarrollo Económico.- Expediente nº: 1.801/18

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 15.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 20 DE JULIO DE 2018.

ACUERDO Nº 114/18.

José Daniel Molero González, Secretario General Accidental de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 300 HABITANTES PARA EL APOYO AL COMERCIO RURAL MÍNIMO, AÑO 2018.

Se da cuenta de este asunto conforme a lo previsto en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo respecto al mismo un dictamen de la Comisión de Empleo y Desarrollo Económico. No se produce debate, por lo que la Presidencia somete al asunto a votación ordinaria y, de conformidad con el referido dictamen y por unanimidad, el Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder en el marco de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de menos de 300 habitantes de la Provincia de Valladolid para el apoyo al Comercio Rural Mínimo, año 2018, las siguientes subvenciones que irán destinadas a la financiación de las obras de construcción y/o acondicionamiento de locales para este fin:

- Ayuntamiento de Velascálvaro, la cantidad de 8.714,69 €
- Ayuntamiento de Ventosa de la Cuesta, la cantidad de 9.050,45 €
- Ayuntamiento de Trigueros del Valle, la cantidad de 8.989,00 €

SEGUNDO.- Liberar los créditos no dispuestos en esta convocatoria.
(Referencia: Expediente: 1.801/18. Acuerdo nº 114/18).

Valladolid, 26 de julio de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,



Fdo.: José Daniel Molero González.

CÚMPLASE LO ACORDADO.

Valladolid, 26 de julio de 2018

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Jesús Julio Carnero García.